

DOCUMENTO FIRMA ELECTRÓNICA GENERAL: edicto SUPLEMENTO DE CREDITO 2 SUP 1 -2024 Inspeccion TGSS	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: <b>MG4A9-KK4AG-IRSLR</b> Fecha de emisión: <b>23 de Julio de 2024 a las 12:29:29</b> Página 1 de 1	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- DELEGADA DE HACIENDA Y EDUCACIÓN del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÉCIJA. Firmado 23/07/2024 12:05
	ESTADO <b>FIRMADO</b> 23/07/2024 12:05



**EDICTO**

**DOÑA ANA Mª CARMONA LANCHARRO, TTE. ALCALDE DELEGADA DEL ÁREA DE HACIENDA, EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTES DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ESTA CIUDAD:**

**HAGO SABER:**

A los efectos de lo dispuesto en el art. 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al que se remite el art. 177.2 de la misma Ley, y el art. 20.1 al que se remite el art. 38.2 del RD 500/90 de 20 de Abril.

Se hace público, para general conocimiento, que esta Corporación en sesión plenaria celebrada el día 3 de junio de 2024, adoptó acuerdo de aprobación de expediente de Suplemento de Crédito número 2/SUP 1/2024 por importe de 716.749,22 €, declarándose así mismo en dicho acuerdo el excepcional interés general del crédito extraordinario, siendo inmediatamente ejecutivo. Así, el resumen del expediente aprobado que afecta al presupuesto de 2024, es el siguiente:

*Concesión de suplementos de créditos resumidos por capítulos:*

Capítulo	Denominación	Importe
I	Gasto de Personal	597.291,02 €
III	Gastos Financieros	119.458,20 €
	<b>Total Suplemento de Créditos</b>	<b>716.749,22 €</b>

Financiándose el total del suplemento de crédito con cargo al Remanente Líquido de Tesorería para gastos generales puesto de manifiesto con ocasión de la Liquidación del Presupuesto del ejercicio 2023.

En Écija, LA ALCALDESA (P. Decreto de 19/06/2023) la Tte. de Alcalde Delegada de Hacienda, Educación, Juventud y Deportes, firmado: Ana Mª Carmona Lamcharro